

MEMORANDO.

No 006-SC-GADCG.

DE: Abg. Anita Chela Msc
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PARA: Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
Ing. Arregui Vela Diana María
Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys
Msc. Ayme Ayme Marco Vinicio
Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Lic. González Vásconez Laura Marina
Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo
Lic. Concejal, Olga Curisisa Pasto Patín
CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA.
Msc. Cristian Córdor Aquieta
PROCURADOR SÍNDICO.
Msc. Noé Ninabanda.
COORDINADOR DE ACCIÓN SOCIAL.

ASUNTO: Notificación de Resolución del Concejo Municipal.

FECHA: 9 de enero del 2024

En la sesión del Concejo Municipal realizada el 9 de enero del 2024, a las diez horas con cinco minutos, durante el tratamiento de los puntos del orden del día Resolvió lo siguiente:

Incorporar al orden del día como punto 3.- Conocimiento del informe realizado por la Concejal Olga Curisisa Pasto Patín, respecto al viaje realizado a la ciudad de Evergen.

RESOLUCIÓN: 002-SC-GADCG-2024.- El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el 9 de enero del 2024, a las 10h05 minutos, de conformidad a lo previsto en el Art. 318, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "COOTAD", y en concordancia con el Art. 37, inciso segundo de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, RESUELVE, por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, incorporar al orden del día lo siguiente: 3.- Conocimiento del informe realizado por la Concejal Olga Curisisa Pasto Patín, respecto al viaje realizado a la ciudad de Evergen.

Incorporar al orden del día como punto 4.- Conocimiento análisis y resolución del oficio Nro. 097-CPECPCG-GADCG, de fecha 08 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Darwin Pomagualli, Coordinador Ejecutivo CPECPCG-GADCG, respecto de la designación de un concejal para que integre la Comisión de Selección del taita carnaval conforme lo establece el art. 23 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización, Administración, Financiamiento y Desarrollo de Eventos Culturales y Patrimoniales del Carnaval de Guaranda.

RESOLUCIÓN: 003-SC-GADCG-2024.- El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el 9 de enero del 2024, a las 10h05 minutos, de conformidad a lo previsto en el Art. 318, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "COOTAD", y en concordancia con el Art. 37, inciso segundo de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, RESUELVE, por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, incorporar al orden del día lo siguiente: 4.- Conocimiento análisis y resolución del oficio Nro. 097-CPECPCG-GADCG, de fecha 08 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Darwin Pomagualli, Coordinador Ejecutivo CPECPCG-GADCG, respecto de la designación de un concejal para que integre la Comisión de Selección del taita carnaval conforme lo establece el art. 23 de la ordenanza sustitutiva que regula la organización, administración, financiamiento y desarrollo de eventos culturales y patrimoniales del carnaval de Guaranda.

2.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate, del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a La Creación y Funcionamiento del Centro de Acción Social Municipal de Guaranda.

RESOLUCIÓN: 004-SC-GADCG-2024.- El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el 9 de enero del 2024, a las 10h05 minutos, RESUELVE, con cinco (5) votos a favor, que el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a La Creación y Funcionamiento del Centro de Acción Social Municipal de Guaranda, sea analizada por capítulos.

RESOLUCIÓN: 005-SC-GADCG-2024.- El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria llevada a efecto el 9 de enero del 2024, a las 10h05 minutos, y de conformidad con lo previsto en los Artículos. 3, numeral 1, art. 10, art. 11, numerales 2 y 9, art. 40, art. 41, art. 42, art. 47, art. 48, art. 49, art. 70, de la Constitución de la República del Ecuador, art. 57, literal a, art. 148, art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, "COOTAD", y en concordancia con los art. 30, art. 62, inciso segundo de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber

cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba el Informe, suscritos por los Concejales Lic. Olga Curisisa Pasto Patín y Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme, miembros de la Comisión de Servicios Sociales y Culturales, del Concejo Municipal, respecto del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a La Creación y Funcionamiento del Centro de Acción Social Municipal de Guaranda; por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta con ocho (8) votos a favor, aprobar en primer debate el Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Creación y Funcionamiento del Centro de Acción Social Municipal de Guaranda", con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación a la mencionada ordenanza, art. 3 art. 4, art. 5, art. 6, observación art. 10 cambios en el texto, art. 11, que se incorporen que los miembros del directorio sean las y los presidentes de la Comisión de Servicios Sociales y Culturales y la presidente o presidenta de la Comisión de Igualdad y Género; la Ñusta y la Reina de carnaval una vez terminado su reinado deben presente un proyecto. art. 12, se modifique art 32, cambiar nombre, en la sección VI, se deberá incorporar un artículo para ampliar la visión de Acción Social, en el que deberá constar sobre el tema de desnutrición infantil, la interculturalidad, En el capítulo II sección I, incorporar el nivel operativo, las Disposiciones Generales, Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria, Disposición final, no existe ninguna observación; y además tomar en cuenta las observaciones específicas realizadas al proyecto de ordenanza en el Criterio Jurídico, emitido por el Msc. Cristian Córdor, Procurador Síndico, en caso de ser necesario las señoras y señores Concejales harán llegar por escrito las observaciones realizadas al proyecto de ordenanza tantas veces mencionada, a la Comisión de Servicios Sociales y Culturales; hágase conocer de esta resolución a la Comisión de Servicios Sociales y Culturales y al Coordinador de Acción Social, para su observancia.

Particular que informo para los fines pertinentes.



Abg. Aníta Esther Chela, Msc.

SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO.



GOBIERNO DESCENTRALIZADO
GUARANDA
SECRETARIA DE CONCEJO

Resolución No. 001-SC- GADCG-2024

Guaranda, 2 de enero de 2024.

Señores:

Dr. Inti Andres Yumbay Taris

ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

Ing. Arregui Vela Diana María

Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys

Msc. Ayme Ayme Marco Vinicio

Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea

Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo

Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.

Lic. Laura González Vásquez.

CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA.

Msc. Cristian Córdor Aquieta

PROCURADOR SÍNDICO.

Arq. Rodrigo Goyes.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

2.-Conocimiento, análisis y resolución del informe Nro. 06-UOP-GADCG-2023, suscritos por los Concejales Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay y Lic. Laura Marina González Vásquez, miembros de la Comisión de Urbanismos y Obras Públicas, del Concejo Municipal, respecto de la aprobación del Proyecto Definitivo de la Urbanización Miraflores, de la propiedad del señor Samuel Manya Mejía, ubicados en la zona Oriental de la ciudad, entre las calles V-308, VB-V-303, sector Vinchoa, perteneciente a la parroquia Gabriel Ignacio de Veintimilla de la ciudad de Guaranda.

RESOLUCIÓN. - El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el 2 de enero del 2024, a las 10h15, am, y de conformidad con lo previsto en el Art. 107, de la Ordenanza del Plan Regulador y de Ordenamiento Territorial Urbano de Guaranda y en concordancia con el Art. 30, Art. 64, y Art. 65, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba el Informe Nro. 06-UOP-GADCG-2023, suscritos por los Concejales Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay y Lic. Laura Marina González Vásquez, miembros de la Comisión de Urbanismos y Obras Públicas, del Concejo Municipal, respecto de

la aprobación del Proyecto Definitivo de la Urbanización Miraflores, de propiedad del señor Samuel Manya Mejía, ubicados en la zona Oriental de la ciudad, entre las calles V-308, VB-V-303, sector Vinchoa, perteneciente a la parroquia Gabriel Ignacio de Veintimilla de la ciudad de Guaranda; por lo tanto, **RESUELVE:** con seis (6) votos a favor, Aprobar el Informe Nro. 06-UOP-GADCG-2023, suscritos por los Concejales Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay y Lic. Laura Marina González Vásconez, miembros de la Comisión de Urbanismos y Obras Públicas, del Concejo Municipal, respecto de la aprobación del Proyecto Definitivo de la Urbanización Miraflores, de propiedad del señor Samuel Manya Mejía, ubicados en la zona Oriental de la ciudad, entre las calles V-308, VB-V-303, sector Vinchoa, perteneciente a la parroquia Gabriel Ignacio de Veintimilla de la ciudad de Guaranda; además esta resolución hágase conocer a la Dirección de Planificación para su observancia.

Abg. Anita Esther Chela, Msc.

SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO.



Gobierno Autónomo Descentralizado
GUARANDA
SECRETARIA DE CONCEJO